

VISTO:

La necesidad de brindar apoyo que impulse la producción de los talleres protegidos “Vida Nueva” y “Sembrando Amor”, de nuestro Distrito; y

CONSIDERANDO:

Que tanto las becas como el peculio que reciben ambas instituciones y sus operarios, de parte de la Provincia de Buenos Aires, se encuentran desactualizados y notablemente devaluados, a pesar del permanente reclamo de las instituciones y apoyado por este Concejo.

Que es reconocido su loable trabajo, elaborando productos de calidad, totalmente artesanal y de competencia en el ámbito comercial local.

Que el Municipio adquiere en forma mensual, regular y permanente, los productos que se elaboran en los Talleres Protegidos del Distrito.

Que estas adquisiciones se realizan por el sistema de compra directa, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal.

Que más allá de la seguridad que significan las compras permanentes, el Municipio otorga un subsidio en forma mensual en apoyo al mantenimiento y funcionamiento de ambas instituciones.

Que la actual situación económica requiere seguir sumando esfuerzos por parte de las autoridades, como una forma de valorar y reconocer este particular trabajo que realizan las instituciones y sus operarios con tanta dedicación, amor y solidaridad.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Dispónese a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, que la ===== Municipalidad de Coronel Dorrego deberá priorizar la compra, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal, de los productos producidos por los Talleres Protegidos del Distrito, que sean de consumo y/o uso en el ámbito municipal.-

ARTICULO 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a abonar hasta un 10% en más del precio ===== del valor de mercado en las compras que se realicen en el marco de la presente Ordenanza y la Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 5 de Marzo de 2008.-